

CONCEPCIÓN, 27 de enero de 2006.-

Nº 86 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 874, de 29 de agosto de 2005, que da de baja 500 luminarias de 70 (W) sodio, con sus respectivos ganchos, de propiedad de esta Municipalidad que, por su estado, no es posible sigan prestando servicios; el Convenio de Asociatividad suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Municipalidad de Penco, de 23 de noviembre de 2005; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 35 y 62 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Procédase por la ***Dirección de Construcciones*** a la entrega de 60 luminarias de 70 (W) de sodio a la **MUNICIPALIDAD DE PENCO**, las que fueran dadas de baja mediante Decreto Alcaldicio Nº 874, de 29 de agosto de 2005, y conforme al Convenio de Asociatividad suscrito entre esta Municipalidad y la Municipalidad de Penco, de 23 de noviembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de Penco
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Archivo
- MLE/plm.-